



**CONVOCATORIA 2022-2023 DE MOVILIDAD INTERNACIONAL:
Procedimiento de Solicitud de Plazas
(GITST, GIB y MUIT)**



**CONVOCATORIA 2022-2023 DE MOVILIDAD INTERNACIONAL:
Procedimiento de Solicitud de Plazas
(GITST, GIB y MUIT)**

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO DE SOLICITUD.....	3
II. INSTRUCCIONES, DOCUMENTACION Y TRAMITACION	4
III. REQUISITOS RESPECTO AL NIVEL DE IDIOMA	5
IV. ACCESO AL SISTEMA DE SOLICITUD ON-LINE DE PLAZA ETSIT.....	7



I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO DE SOLICITUD

Todo alumno de la ETSIT-UPM matriculado en el GITST (“Graduado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación”), en el GIB (“Graduado en Ingeniería Biomédica”), en el MUIT (“Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación”) o en el MUIB (“Master Universitario en Ingeniería Biomédica”) que desee optar a una Plaza para movilidad internacional en el curso 2022-2023, deberá realizar obligatoriamente dos solicitudes:

1.- **Solicitud de plaza** cuyo procedimiento se describe en el presente documento.

2.- **Solicitud de beca**, asociada a la plaza, según se detalla en la Resolución Rectoral del 26 de enero de 2022 de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se aprueba la convocatoria múltiple de movilidad internacional de estudiantes para el curso académico 2022-2023¹:

En este [LINK](#) podrás consultar la **Convocatoria Múltiple de Movilidad Internacional UPM 2022/23**

El plazo de solicitud de plaza para cualquier destino comienza a las 14:00 h. del 25 de enero de 2022 y finaliza a las 14:00 h. del 15 de febrero de 2022.

¹ *Los alumnos que pidan destino en Suiza no pueden solicitar la Beca Erasmus +, puesto que con este país se dispone de un Acuerdo Bilateral (no entra en el Programa Erasmus+). En defecto de ello, el Gobierno Suizo suele conceder una beca a los alumnos extranjeros aceptados para realizar en su país una estancia internacional.*



II. INSTRUCCIONES, DOCUMENTACION Y TRAMITACION

¡¡IMPORTANTE!! Antes de proceder a realizar la solicitud, por favor, lea detenidamente las instrucciones siguientes:

Las solicitudes, una vez completadas y firmadas, se presentarán a través del Registro de la [Sede Electrónica de la UPM](#). En caso de no disponer de Certificado Electrónico puede solicitarlo [atendiendo al procedimiento de la FNMT](#). La acreditación de la identidad se puede realizar en el Registro General de la UPM.

En el ASUNTO / RESUMEN de la Solicitud Electrónica se debe incluir para todas las plazas: **“Solicitud movilidad 2022/23 – ETSIT”**.

ÓRGANO al que se dirige: Oficina Internacional ETSIT.

Para aquellos que les sea imposible presentar las solicitudes a través de la Sede Electrónica, podrán presentarlas en el Rectorado UPM por Registro de forma tradicional (abierto solo en horario de mañana).

El plazo para registrar va **de las 14:00 h. del 26 de enero de 2022, hasta las 14:00 horas del día 15 de febrero de 2022.**

Asimismo, también se podrán registrar a través de las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Independientemente de cómo se presente, los documentos que acompañarán a la Solicitud deberán ser los indicados a continuación:

1. **Solicitud generada en la Aplicación de Internacional de la ETSIT firmada.**
En ella se incluirán priorizados los destinos cuyos proyectos formativos han sido “aceptados” o están “pendientes de revisión”. Esta priorización debe coincidir con la que se indique en la solicitud de beca.
2. **Solicitud de beca firmada,** asociada a la plaza.



Así mismo, se deberán subir a la Aplicación de Movilidad de la Escuela los siguientes documentos:

1. **Una única carta de motivación** (redactada en inglés o en español) dirigida a la Comisión de Selección de la ETSIT-UPM donde se indiquen las razones de solicitar la movilidad.
2. Copia de los **certificados de idiomas**.

Adicionalmente:

3. **Los alumnos de Grado, Modalidad 3º Curso/ Semestre de 3º, que tengan asignaturas pendientes de los dos primeros semestres** deberán indicarlo en la Aplicación e incluir el nombre de las asignaturas pendientes, el número de créditos ECTS, las convocatorias de examen a las que el alumno se va a presentar antes del comienzo de su movilidad y el compromiso de renunciar a la plaza asignada y a la beca, en caso de que le sea concedida, si tras la convocatoria de julio, no lo cumpliera.
4. **Los alumnos Modalidad 4º Curso/ Semestre de 4º de Grado que tengan asignaturas pendientes de los cuatro primeros semestres** deberán indicarlo en la Aplicación e incluir el nombre de las asignaturas pendientes, el número de créditos ECTS, las convocatorias de examen a las que el alumno se va a presentar antes del comienzo de su movilidad y el compromiso de renunciar a la plaza asignada y a la beca, en caso de que le sea concedida, si tras la convocatoria de julio, no lo cumpliera.
5. **Los alumnos de Máster que incluyan proyectos formativos con la modalidad “2º CURSO Y TRABAJO FIN DE MÁSTER (C2+TFM)”** deberán comprometerse a reducir su periodo de estancia a un semestre o realizar un mayor número de créditos en el caso de que no pueda desarrollar el TFM.
6. **Los alumnos del MUIT con matrícula condicionada** deberán indicarlo en la Aplicación e incluir las asignaturas pendientes de Grado, así como la fecha de defensa de su Trabajo Fin de Grado.



7. **Los alumnos de MUIT que han obtenido su título de Grado en una Universidad o Escuela distinta a la ETSIT-UPM** incluirán una copia del **expediente académico**. Este expediente tiene que contener la nota media oficial de los estudios cursados. Asimismo, deben añadir en la Aplicación la nota media que figure en el citado expediente académico.
8. Los alumnos que han solicitado el **IIT de Chicago, George Mason, Cranfield, Berkeley** como uno de los posibles destinos incluirán un documento con el **GPA calculado**.
9. Los alumnos con **necesidades especiales** (con un grado de discapacidad del 33% superior), incluirán copia del certificado de discapacidad.

En este [link](#) tendrás acceso a un vídeo resumen orientativo

III. REQUISITOS RESPECTO AL NIVEL DE IDIOMA

TODOS los alumnos solicitantes de una plaza de intercambio deberán subir a la Aplicación de Movilidad los certificados del nivel de idioma requeridos en la ["Oferta de Plazas"](#).

Justificación del nivel de idioma:

- Certificados con validez de 3 años a fecha 31 de mayo de 2022.
- Certificados con validez de 4 años, a fecha 31 de mayo de 2022, si tienen un nivel superior.
- Se puede solicitar un documento en inglés firmado justificando vuestro nivel de inglés B2 en el Departamento de Lingüística de la ETSIT (realizado en el curso 2019-20). Este certificado será válido para las Universidades cuya columna CERT está en color verde y para las de color rojo en donde se indica que la universidad acepta un certificado de la universidad.

Es importante resaltar que si un Centro exige enviar una titulación específica (indicado en color rojo en la columna CERT del documento ["Oferta de Plazas"](#)), como, por ejemplo, un determinado nivel en TOEFL, no será válido ningún otro



certificado.

Si a fecha de registro de solicitud el alumno no dispone de un certificado de idiomas que cumpla con los requisitos exigidos en destino, podrá incluir un certificado de idiomas de mayor antigüedad y menor nivel, comprometiéndose a entregar en la Oficina Internacional el certificado exigido en destino **antes de la fecha de incorporación a la universidad de destino. Renunciando a la plaza y a la beca en el caso de que no pudiera presentarlo.**

En el caso de solicitar plaza para realizar el TFM o el TFG en países con idiomas distintos del inglés, será necesario acreditar, al menos, un nivel B2 de inglés.

IV. ACCESO AL SISTEMA DE SOLICITUD ON-LINE DE PLAZA ETSIT-UPM

Para acceder a la solicitud on-line de Plaza, utilice la [Aplicación de Oficina Internacional](#) siguiendo las indicaciones que aparecen en las pantallas correspondientes y subiendo los documentos que se solicitan en ella.

En cualquier momento se le podrá exigir al alumno la presentación de los documentos originales. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información, determinará la imposibilidad de continuar con la movilidad del alumno.

Madrid, 25 de enero de 2022